



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2022-0083-O**

**Quito, D.M., 10 de marzo de 2022**

**Asunto:** Pedido de información - Presunto incumplimiento de obligaciones monitoreo del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.

Señora Abogada  
Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

Coronel En Servicio Pasivo  
Ramiro Fernando Aldas Moran  
**Director General**  
**CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Ha llegado a mi conocimiento el oficio No. SIS-SIS-2022-0198-OF, de 8 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Juan Zapata Silva, Director General del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, cuya copia adjunto y el cual en su parte pertinente señala:

*“Con estos antecedentes, la Coordinación Zonal 2- 9 Quito, procede a elaborar un informe que contiene los hechos relacionados a la novedad suscitada el día jueves 03 de marzo de 2022, sobre la falta de monitoreo de la cámara con la cámara UIO-419-Domo, que se encontraba en el usuario 14, asignada al Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, sitio donde se suscitó el suicidio de una ciudadana en la hora en la cual, no existió el monitoreo respectivo del evento por parte del funcionario Morales Guapulema Edwin Paul.*

*Por lo cual, además de poner en su conocimiento el informe ya mencionado, solicito de la manera más comedida se tomen las acciones correctivas pertinentes, conforme lo establecido en las conclusiones emitidas del mismo.”*

Con estos antecedentes, en mi calidad de Concejal Metropolitano, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 88 del mismo Código, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, solicito a ustedes que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana y en el respectivo ámbito de sus competencias, se sirvan remitir a este despacho un informe sobre:

1. Los hechos relacionados con el presunto incumplimiento de funciones del señor Edwin Paúl Morales Guapulema el día jueves 3 de marzo de 2022, específicamente, por la falta de monitoreo de la cámara UIO-419-Domo, correspondiente al lugar donde se habría suscitado el evento de una ciudadana.
2. Se remita el expediente del señor Agente Edwin Morales el cual debe incluir fecha de ingreso a la institución, funciones realizadas, rotación operativa y demás datos que registren en la unidad de talento humano del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito; y
3. Se informen las medidas correctivas que se implementarán para evitar que, en caso de comprobarse, este tipo de omisiones no vuelvan a ocurrir, así como el detalle de los procedimientos iniciados con el fin de imponer las sanciones correspondientes al responsable de la falta de monitoreo de las cámaras descritas en el oficio No. SIS-SIS-2022-0198-OF, de 8 de marzo de 2022, antes descrita.

Atentamente,





*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2022-0083-O

Quito, D.M., 10 de marzo de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Bernardo Abad Merchán  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO**

Copia:

Señor Doctor  
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo  
**Alcalde Metropolitano**  
**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Ingeniero  
Juan Ernesto Zapata Silva  
**Director General**  
**SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911**

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2022-03-10	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2022-03-10	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	ba	DC-AMGB	2022-03-10	

